



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00994-2025
Expediente Caratula	RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN DEL SISTEMA JAUREGUI CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN PREVISIONAL DE ESTE PODER JUDICIAL DURANTE EL PERIODO 2025-2026. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 067/2025
Movimiento Número	VI-00994-2025-I-0023
Descripción	DISPOSICION - ADJUDICACIÓN
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 1197/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	TELLERIARTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (29/05/2025 12:18:55)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00994-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 67/25 con el Sr. Guillermo José Jáuregui tendiente a la **RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SISTEMA JÁUREGUI CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN PREVISIONAL DE ESTE PODER JUDICIAL DURANTE EL PERIODO 2025-2026.**

Que tal contratación se funda en que dicha herramienta resulta de vital importancia operativa para la Unidad de Gestión Previsional a los fines de practicar múltiples liquidaciones de haberes previsionales y dar respuesta a las continuas demandas que se reciben tanto de personal activo próximo a jubilarse como de los pasivos, de acuerdo a lo informado por el Contador General del Poder Judicial mediante correo electrónico (movimiento N° I-0001).

Que la citada contratación debe realizarse directamente con el Sr. Guillermo José Jáuregui, dado que se trata de un programa exclusivo de su autoría intelectual.

Que en movimiento N° I-0006 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se solicitó presupuesto al Sr. Guillermo José Jáuregui (movimiento N° I-0005), extremo que fue cumplimentado en movimiento N° I-0007, conforme consta en el Acta de recepción de ofertas inserto en movimiento N° I-0008.

Que posteriormente, se dio intervención a la Unidad de Gestión Previsional a efectos de que efectúe el análisis técnico de la oferta recibida, quien mediante movimiento N° I-0012 presto conformidad a la oferta presentada por el mencionado oferente.



Que a efectos de evaluar la razonabilidad del precio cotizado, se tuvo en cuenta lo adjudicado en el año 2024 mediante Orden de Compra N° 118/24 (Expte. VI-00057-2024), y la variación anual del índice de precios al consumidor obrantes en movimiento N° I-0014; resultando razonable tal como se desprende del cuadro agregado en movimiento N° I-0015.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$666.000,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Guillermo José Jáuregui (movimiento N° I-0007), el cual resulta razonable conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0015.

Que en movimiento N° I-0016 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General del Poder Judicial

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0022).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 067/25 con el Sr. Guillermo José Jáuregui, CUIT N° 20-04396706-2, con domicilio comercial en calle Lavalle N° 485 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico constituido: info@rjyp.com.ar, para la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SISTEMA JÁUREGUI CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN PREVISIONAL DEL PODER JUDICIAL



DURANTE EL PERÍODO 2025-2026, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 666.000,00).-

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	10	346	De informática y sistemas computarizados	\$666.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Guillermo José Jáuregui

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar al Sr. Guillermo José Jáuregui, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-